

## OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

BOP-A-2024-4061

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobadas por el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen "Montilla-Moriles" y "Vinagre de Montilla- Moriles" las Cuotas Extraordinarias correspondientes al ejercicio 2024, por Hectárea de Viñedo Inscrito y por Hectolitro de Vino/Vinagre Elaborado, Calificado y Comercializado, en cumplimiento de lo acordado por Decreto de fecha de 4 de octubre de 2024, se procede a la exposición pública por el plazo de un mes, los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las Cuotas Extra ordinarias incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso en período voluntario que se indica a continuación. Así mismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios.

**RECURSOS:**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13.3 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, las decisiones adoptadas por el Consejo Regulador sobre gestión de las cuotas y derechos obligatorios establecidos para su financiación, podrán ser objeto impugnación, en vía administrativa, ante la Consejería competente en materia agraria y pesquera.

**PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:**

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 21 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

**FORMA DE PAGO:**

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la Sede electrónica del Organismo, accesible desde el portal [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es).

El abono de forma presencial en ventanilla, únicamente podrá realizarse mediante la presentación del correspondiente documento de ingreso (abonaré) remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Código Seguro de Verificación (CSV): FC25 3086 C51B 9A8B F91D Fecha Firma: 21-10-2024 07:57:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FC253086C51B9A8BF91D

BANCO SANTANDER, LA CAIXA, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N. CARTEYA y CAJASUR.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

**ATENCIÓN PERSONAL:**

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17

Baena: C/ Rafael Onieva Ariza, 9

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

Lucena: C/ San Pedro, 44

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13

Priego de Córdoba: C/ Isabel La Católica, 12

Aguilar de la Frontera: C/ Desamparados, s/n

Cabra: C/ Juan Valera, 8

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, 25 A

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 – 2ª Pl.

Pozoblanco: Avda. Marcos Redondo, 27

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

**ATENCIÓN TELEFÓNICA:**

957498283

**SEDE ELECTRÓNICA:**

Podrá acceder a la Sede Electrónica desde el portal [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es)

Córdoba, 7 de octubre de 2024.- La Vicepresidenta, Ana Rosa Ruz Carpio.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** FC25 3086 C51B 9A8B F91D **Fecha Firma:** 21-10-2024 07:57:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FC253086C51B9A8BF91D